



Buenos Aires, 13 de Febrero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 111 /2015

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 2287, 2289 y 2291/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Actuaciones de referencia la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz propone al Dr. Gustavo Letner para desempeñarse como magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 6 durante el período comprendido entre el 1° de marzo al 31 de mayo de 2015, inclusive; a la Dra. Graciela Dalmas como magistrada subrogante del Juzgado de primera Instancia en lo PCyF N° 28 durante el período comprendido entre el 1° de marzo al 31 de mayo de 2015, inclusive y a la Dra. Natalia Molina como magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 10 durante el período comprendido entre el 1° de marzo al 31 de mayo de 2015, inclusive.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

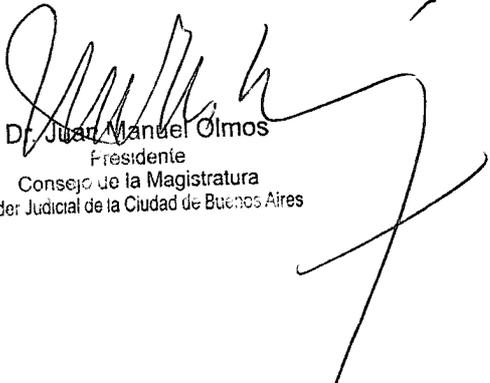
Art. 1°: Establecer que el Gustavo Letner, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, se desempeñe como magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, durante el período comprendido entre el 1° de marzo al 31 de mayo de 2015, inclusive.

Art. 2°: Establecer que la Dra. Gaciela Dalmas, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 se desempeñe como magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, durante el período comprendido entre el 1° de marzo al 31 de mayo de 2015, inclusive.

Art. 3°: Establecer que la Dra. Natalia Molina, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 se desempeñe como magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, durante el período comprendido entre el 1° de marzo al 31 de mayo de 2015, inclusive.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 111 /2015

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires